

APRUEBA ELEGIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN CSIRO CHILE RESEARCH, PARA RECEPCIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, DE DECISIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.

SANTIAGO, 3 1 OCT. 2017

R.A. EXENTA №_______3607

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981 de Presupuesto Sector Público año 2017; en el decreto supremo N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la resolución administrativa N° 2.925, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprobó el Reglamento para la Elegibilidad de Instituciones Receptoras de Recursos Provenientes de la Provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional, estableciendo que éstos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de redes de innovación regional, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura pro-innovación y emprendimiento.
- 2. Que, en el marco de dicho Reglamento, con fecha 4 de octubre de 2017, se recibieron en esta Subsecretaría los antecedentes de la Fundación Csiro Chile Research, con el objeto de postular a la renovación de su elegibilidad como Institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional.
- 3. Que, mediante Memorándum N° 390, de fecha 10 de octubre de 2017, la Jefa del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, solicitó la revisión de los antecedentes legales, referentes a su personalidad jurídica, los cuales fueron oportunamente validados por la División Jurídica de esta Subsecretaría.
- 4. Que, mediante Memorándum N° 409, de fecha 24 de octubre de 2017, el Subjefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, informó que la Fundación Csiro Chile Research, cumple con los antecedentes técnicos para ser considerada como Centro de Investigación y Desarrollo, en virtud de lo dispuesto en el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



- 5. Que, el Memorándum referido en el considerando anterior, además, solicita la dictación de la resolución respectiva, a objeto de aprobar la elegibilidad del referido centro.
- 6. Que, en virtud de la evaluación efectuada por esta Subsecretaría, esta autoridad ha llegado a la conclusión de que la Fundación Csiro Chile Research, cumple con los requisitos legales y técnicos previstos en el Reglamento N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la elegibilidad de la Fundación Csiro Chile Research, Rol Único Tributario N° 65.075.644-4, como institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión de los gobiernos regionales, en todas las regiones del país, y para suscribir convenios para tales efectos, dentro cel plazo de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.

ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución

- Destinatario.
- Programa de Fondo de Innovación para la Competitividad.
- División Jurídica.
- Gabinete Subsecretaria.
- Oficina de partes.





MEMORANDUM Nº 409

A : ANA ISABEL VARGAS

Jefa División Jurídica

DE : ETIENNE CHOUPAY

Subjefe - Programa Fondo de Innovación para la Competitividad

REF. : Solicita lo que indica

FECHA: 24 de octubre de 2017

Comunico a usted que la División de Innovación ha analizado los antecedentes enviados por la **Fundación Csiro Chile Research**, en el marco de la postulación la calificación de elegible del centro como Institución receptora de recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de decisión Regional.

Según este proceso, es posible concluir que, técnicamente la entidad en cuestión puede ser considerada como Centro de Investigación y Desarrollo por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el Decreto N° 68, del 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía.

Mencionado lo anterior, se solicita proceder a dictar el acto administrativo que señala la elegibilidad de dicha institución como receptora de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de decisión Regional.

Saluda atentamente a usted,

Subjefe Programa

Fondo de Innovación para la Competitividad

490040917



MINUTA

POSTULACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD FUNDACIÓN CSIRO CHILE RESEARCH

Con fecha 04 de octubre de 2017, se recibieron en la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, los antecedentes de la **Fundación Csiro Chile Research**, con la finalidad de postular a su calificación como institución receptora de recursos provenientes de la provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional. Luego, con fecha 20 de octubre de 2017 se recibieron antecedentes adicionales solicitados por esta Subsecretaria.

De acuerdo a todos los antecedentes enviados en base a verificar si cumple con los requisitos del Decreto N° 68, de 2009, de este Ministerio, que aprueba el reglamento para la elegibilidad de instituciones receptoras de recursos provenientes de la citada provisión, se puede determinar que:

- La actividad principal de la Fundación es la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión tecnológica, ya que el 100% de los proyectos en los que ha participado y desarrollado en los últimos 24 meses están vinculados con actividades relacionadas con dichas áreas.
- La Fundación demuestra que dispone de recursos humanos y materiales idóneos y experiencia suficiente en investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión tecnológica.

Por lo tanto, es posible concluir que cumple con los requisitos para ser elegible dentro de las instituciones receptoras provenientes de la provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional.





JEFA

CHILE RESEARCH, PARA RECEPCIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, DE DECISIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.

APRUEBA ELEGIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN CSIRO

SANTIAGO, 3 1 OCT. 2017

R.A. EXENTA N° _____ 3607

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981 de Presupuesto Sector Público año 2017; en el decreto supremo N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la resolución administrativa N° 2.925, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprobó el Reglamento para la Elegibilidad de Instituciones Receptoras de Recursos Provenientes de la Provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional, estableciendo que éstos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de redes de innovación regional, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura pro-innovación y emprendimiento.
- 2. Que, en el marco de dicho Reglamento, con fecha 4 de octubre de 2017, se recibieron en esta Subsecretaría los antecedentes de la Fundación Csiro Chile Research, con el objeto de postular a la renovación de su elegibilidad como Institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional.
- 3. Que, mediante Memorándum N° 390, de fecha 10 de octubre de 2017, la Jefa del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, solicitó la revisión de los antecedentes legales, referentes a su personalidad jurídica, los cuales fueron oportunamente validados por la División Jurídica de esta Subsecretaría.
- 4. Que, mediante Memorándum N° 409, de fecha 24 de octubre de 2017, el Subjefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, informó que la Fundación Csiro Chile Research, cumple con los antecedentes técnicos para ser considerada como Centro de Investigación y Desarrollo, en virtud de lo dispuesto en el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

- 5. Que, el Memorándum referido en el considerando anterior, además, solicita la dictación de la resolución respectiva, a objeto de aprobar la elegibilidad del referido centro.
- 6. Que, en virtud de la evaluación efectuada por esta Subsecretaría, esta autoridad ha llegado a la conclusión de que la Fundación Csiro Chile Research, cumple con los requisitos legales y técnicos previstos en el Reglamento N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la elegibilidad de la Fundación Csiro Chile Research, Rol Único Tributario N° 65.075.644-4, como institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión de los gobiernos regionales, en todas las regiones del país, y para suscribir convenios para tales efectos, dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.

ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Destinatario.
- Programa de Fondo de Innovación para la Competitividad.
- División Jurídica.
- Gabinete Subsecretaria.
- Oficina de partes.

